

PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

Expediente nº: 2022/036

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS Y PLAY IT AGAIN SL PARA ACTUACIONES DE INTERÉS COMÚN (Expediente: 2020/023)

Granada, a la fecha de la firma digital.

REUNIDOS

De una parte, **D. LUIS ALCALÁ MARTÍNEZ**, Director Gerente del Consorcio Parque de las Ciencias, con domicilio a los efectos que nos ocupan en Granada, Avenida de las Ciencias, s/n; actuando en virtud de las atribuciones que para la firma de este documento le confiere el artículo 26 de los vigentes Estatutos de la entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018- y demás normas legales de aplicación.

Y, de otra, **JOSÉ IGNACIO MORENO ZAPATA**, con DNI , en nombre y representación de **Play it Again SL**, con CIF núm. B-19586080 y con domicilio social en Granada, calle Cuesta de San Gregorio nº13 -18010-, actuando en su condición de Administrador único y con las facultades que le confieren los vigentes estatutos de la asociación.

Ambas partes, en el carácter en que intervienen, se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para suscribir este instrumento de colaboración y

EXPONEN

Primero.- El Consorcio Parque de las Ciencias tiene por objeto el fomento de la divulgación de la investigación científica y tecnológica de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al conocimiento de los avances científicos por la sociedad, desarrollando su actividad en el marco del derecho fundamental a la Educación. En tal sentido, con el objetivo de prestar el servicio público educativo encomendado y en el marco de los fines que le son propios, desarrollan una intensa labor de colaboración con diferentes administraciones y entidades públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras.



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

Segundo.- Que Play it Again SL tiene interés en difundir y aumentar el conocimiento sobre el origen, la evolución y la técnica constructiva de instrumentos de cuerda, especialmente la guitarra y los instrumentos de percusión, siendo titular del proyecto de investigación sobre la guitarra "Guitar Fab-lab" y del proyecto sobre la percusión "Cajón Expo" entre cuyos fines se encuentra la difusión del conocimiento y del patrimonio material e inmaterial relacionado con la música. Por otro lado, resulta ser propietaria de un conjunto patrimonial relacionados con la temática indicada que resulta de interés para el museo.

Tercero.- Con la finalidad de dar cumplimiento a los fines educativos y divulgativos cuya consecución tiene encomendada el Parque de las Ciencias, el 1 de agosto de 2020 las partes suscribieron un Convenio de colaboración para el desarrollo general de actividades y talleres vinculados a la música.

Cuarto.- Que ambas partes desean mantener y consolidar una colaboración que permita incrementar la cultura musical de la sociedad, razón por la cual acuerdan establecer el nuevo marco que lo regule con las siguientes

CLÁUSULAS

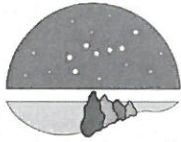
Primera.- Esta adenda tiene por objeto establecer las relaciones entre el Parque de las Ciencias y Play it Again SL en relación al desarrollo general de actividades, talleres y acondicionamiento de espacios vinculados a la música en el Museo, potenciando acciones en I+D+i en torno a los instrumentos de cuerda y percusión y dinamizando el laboratorio Guitar FabLab.

Segunda.- Los proyectos concretos de colaboración que se deriven del este Convenio se regirán por las especificaciones recogidas en los Convenios específicos correspondientes, donde se describirán los objetivos, el plan de trabajo, el presupuesto total y los medios materiales y humanos requeridos, las normas de coordinación, los mecanismos de seguimiento, la legislación aplicable y la vigencia del proyecto.

Para el desarrollo de las acciones, talleres, actividades científicas y divulgativas y acondicionamiento de nuevos espacios en el Parque de las Ciencias, Play it Again SL aporta un conjunto patrimonial de objetos e instrumentos relacionados con la temática indicada que resultan de interés para el museo.

Tercera.- Las previsiones de esta adenda estarán vigentes desde el día 31 de julio de 2022 hasta el 1 de agosto de 2024.

No obstante, esta adenda podrá ser resuelta de manera anticipada por acuerdo expreso y escrito de las partes, por denuncia del mismo por una de las partes derivada del



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

incumplimiento por la otra de alguna de las estipulaciones pactadas, o por la imposibilidad sobrevenida de su objeto o de su completa realización. Tanto la extinción por incumplimiento como por imposibilidad sobrevenida deberán ser comunicadas de manera fehaciente a la otra parte con al menos un mes de antelación.

Cuarta.- Para todo lo no estipulado en este documento serán de aplicación las previsiones recogidas en el Convenio marco de colaboración de 1 de agosto de 2020, del que esta Adenda forma parte inseparable y del que se considera desarrollo.

Lo que se firma de conformidad por las partes, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

Por el Consorcio Parque de las Ciencias,

LUIS ALCALA
(R:
P6890002F)

Luis Alcalá Martínez
Director Gerente

Firmado digitalmente
por LUIS
ALCALA (R:
P6890002F)
Fecha: 2022.06.08
10:08:26 +02'00'

Por Play it Again SL,

José Ignacio Moreno Zapata
Administrador

MORENO ZAPATA
JOSE IGNACIO -

Firmado digitalmente por MORENO
ZAPATA JOSE IGNACIO -
Fecha: 2022.06.09 13:31:57 +02'00'